

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (**Transitoriamente**)
(Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **047** 2013 01372

La respuesta allegada por el Juzgado Cuarenta y Siete Civil Municipal de la ciudad respecto a que no existen títulos disponibles para conversión, agréguese al plenario y en conocimiento.

Se niega la solicitud de entrega de dineros a la parte demandante, dado que según el informe de títulos del Banco Agrario de Colombia no obran títulos pendientes por pagar.

NOTIFÍQUESE¹



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ

SR

¹ Providencia notificada mediante estado electrónico E-187 de 28 de octubre de 2021.